

**VISTO:**

El Expte. **B-12-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Comunicación Ref: Reparación de calles El Potro y Silverio Vázquez y prevención sanitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que es comprobado y justo el reclamo de los vecinos de inmediaciones de las calles El Potro y Silverio Vázquez, que solicitan la urgente reparación de ambas arterias, sobre todo en lo concerniente al escurrimiento de las aguas que se estacionan e impiden la circulación de vehículos produciendo el aislamiento del sector, ya que no pueden entrar: remises, ambulancias y transportes escolares; con todo lo que estos servicios significan.

Que las malezas, (yuyos) proliferan la zona y son causales del entorpecimiento del desplazamiento de las aguas, además de ser reducto de proliferación de insectos, todo tipo de alimañas y en los estancamientos de aguas, los mosquitos tienen excelente caldo de cultivo.

Que, según manifestaciones de vecinos, hace mucho tiempo que los camiones recolectores de residuos no pasan y ello hace que se arroje la basura en baldíos que infectan el ambiente.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día 27 de abril de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

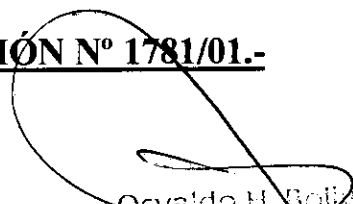
**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- correspondiente se proceda a la **reparación de las calle El Potro y Silverio Vázquez** en su confluencia, posibilitando el escurrimiento de aguas estancadas, como así también, realizar el desmalezamiento y limpieza de la zona.-

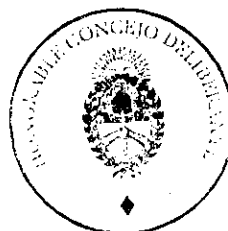
**ARTICULO 2º:** Realizar las gestiones pertinentes para lograr la restitución del ----- servicio de recolección de residuos en la zona y proceder a una inspección sanitaria que determine si existen estancamientos de aguas, en relación a la prevención de posible proliferación de mosquitos que pudieran ser vínculo de contagio del DENGUE.-

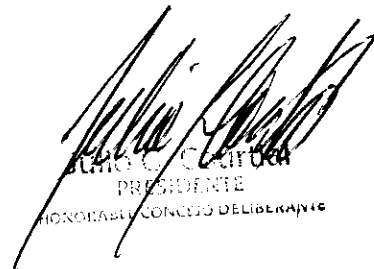
**ARTICULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, abril 30 de 2001.-

**COMUNICACIÓN N° 1781/01.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Cárdena  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE